

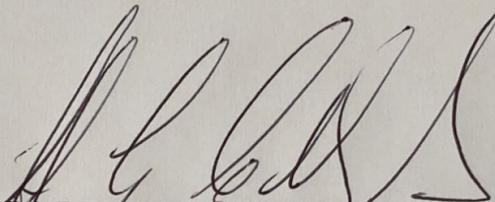
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve de febrero dos mil veintidós

Proceso Divisorio N° 110013103-021-2019-00372-00

Téngase por reanudado el presente asunto, teniendo en cuenta que el término de suspensión solicitado por las partes feneció.

En tal virtud, se les requiere con el fin de que informen al Despacho sobre las resultas de las posibles negociaciones respecto al bien objeto de división.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA